



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 195 – 2017 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 28 de Abril de 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 104-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento **1.Recursos Ordinarios**.



CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante OFICIO Nº 1444-2017-D-UGEL-H/AGI-P, la Directora del Programa Sectorial III UGEL HUANCAYO, solicita habilitación de presupuesto para financiar contratación de personal CAS y autoriza transferencia de presupuesto a la Sede Central del Gobierno Regional Junín, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 72,775.00);



Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2048043
EXP. Nº	1407611



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Signature]
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYO. 12 MAYO 2017
[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:			A:		
				001 SEDE CENTRAL	304 EDUCACION HUANCAYO	TOTAL	001 SEDE CENTRAL	304 EDUCACION HUANCAYO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES				72 775	72 775		72 775	72 775
3999999	SIN PRODUCTO				72 775	72 775		72 775	72 775
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						6 017	6 017	6 017
	GASTOS CORRIENTES								
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						6 017	6 017	6 017
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA				72 775	72 775	66 758	66 758	66 758
	GASTOS CORRIENTES								
	2.3 BIENES Y SERVICIOS				72 775	72 775	66 758	66 758	66 758
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			72 775		72 775	72 775	72 775	72 775
3999999	SIN PRODUCTO			72 775		72 775	72 775	72 775	72 775
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPEUSTO			72 775		72 775	72 775	72 775	72 775
	GASTOS CORRIENTES								
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			72 775		72 775	72 775	72 775	72 775
TOTAL				72 775	72 775	145 550	72 775	72 775	145 550
GASTOS CORRIENTES				72 775	72 775	145 550	72 775	72 775	145 550
2.3 BIENES Y SERVICIOS				72 775	72 775	145 550	72 775	72 775	145 550
TOTAL				72 775	72 775	145 550	72 775	72 775	145 550

